



AFAMID

ASOCIACION DE EMPRESARIOS
DE LAS INDUSTRIAS DEL MUEBLE, CARPINTERIA Y AFINES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Madrid 5 de diciembre de 2007

Estimado asociado:

La Mesa Negociadora para el Convenio Colectivo de la Madera de la Comunidad de Madrid acordó ayer día 4 de diciembre el **calendario laboral** para 2008.

Para evitar problemas posteriores, hacemos hincapié en que este calendario propuesto se publicará **sin perjuicio** de lo establecido en el artículo 47 del Convenio Nacional y en el art. 23 del Convenio Provincial según los cuales **las empresas podrán elaborar su propio calendario laboral en función de sus necesidades y cumpliendo con la jornada anual que para 2008 será de 1752 horas.**

“Las empresas podrán distribuir la jornada establecida en el artículo anterior, a lo largo del año mediante criterios de fijación uniforme o irregular”. Afectando la uniformidad o irregularidad bien a toda la plantilla o de forma diversa por secciones o departamentos, por periodos estacionales del año, en función de las previsiones de las distintas cargas de trabajo y desplazamientos de la demanda.

La distribución de la jornada realizada en los términos precedentes deberá fijarse y publicarse antes del 31 de enero de cada ejercicio; no obstante, podrá modificarse por una sola vez el citado calendario hasta el 30 de abril.

Insistimos entonces en que el calendario adjunto **sólo es orientativo**, y recomendamos que las empresas confeccionen su propio calendario con tiempo.

Para más información llamad al teléfono de la Asociación 91-4489778

Atentamente

Ana Isabel Hernández
Secretaria General